



Dirección Provincial del
Consejo de la Magistratura

Se deja constancia que a partir de la fecha 02 de Febrero de 2017 se publica la notificación a la prueba de oposición y entrevista en el marco del concurso destinado a cubrir las vacantes de Fiscales Regionales (Circunscripciones Nro. 1, 2, 4 y 5) del Ministerio Público de la Acusación, a los fines del Art. 28 del Decreto N° 0854/16 y Art. 1 de la Resolución N° 0127/2016.

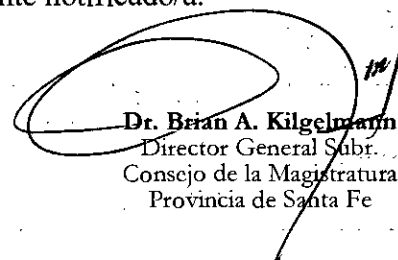

Dr. Brian A. Kilgelmann
Director General Subr.
Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 02 de Febrero de 2017.-

En el marco del Decreto N° 0854/16 (Art. N° 20 y 22) y Resoluciones Reglamentarias N° 0127/16 (Art. 1) y N° 0128/16 (Art. 7), se notifica que en el concurso destinado a cubrir las vacantes de **Fiscales Regionales (Circunscripciones Nro. 1, 2, 4 y 5) del Ministerio Público de la Acusación**; el Presidente del Consejo de la Magistratura Resolución N° 012/17 dispone: **“VISTO ... CONSIDERANDO ... RESUELVE: ARTICULO 1°: Realizar la prueba de oposición para la cobertura de cargos de Fiscales Regionales del Ministerio Público de la Acusación en forma oral, conforme Anexo I, apartados A) y B) del presente acto. ARTICULO 2°: Realizar la entrevista personal a los postulantes inmediatamente después de culminada su oposición. ARTICULO 3°: Apruébase el instructivo para la realización de la oposición con la metodología oral, que forma parte como Anexo I de la presente Resolución. ARTICULO 4°: Convóquese a la prueba de oposición y entrevista personal para la cobertura de cargos de Fiscal Regional de la Primera Circunscripción Judicial y de la Quinta Circunscripción Judicial a los postulantes admitidos y que hayan realizado el examen psicotécnico, conforme al detalle obrante en el Anexo I del presente. ARTICULO 5°: Solicítese a los postulantes que informen a la casilla de correo: conmagsfe@santafe.gov.ar si deciden no presentarse a la prueba de oposición fijada en el artículo 1° de la presente. ARTICULO 6°: Regístrese, notifíquese en la página web y archívese.-”** (se acompaña copia íntegra de la resolución con anexo respectivo).

Deberá concurrir en el lugar, fecha y horario señalado munido de su D.N.I. a fin de acreditar identidad. Queda Ud. debidamente notificado/a.

Atentamente.-


Dr. Brian A. Kilgelmann
Director General Subr.
Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

DECRETO 0854/16: “ARTÍCULO 20° - ... La modalidad de la oposición podrá ser oral y/o escrita según establezca el Presidente en cada caso, quien también deberá fijar el lugar donde deberá realizarse tendiendo presente para ello razones de conveniencia ...”

“ARTÍCULO 22° - Inasistencias. La inasistencia de alguno de los postulantes a la prueba de oposición, al examen psicotécnico o a la entrevista oral y pública, implicará, a partir de su verificación, la exclusión automática e irrecurrible del concurso.”



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

RESOLUCIÓN N° 012

SANTA FE, *Cuna de la Constitución Nacional*, 01 de febrero de 2017.

VISTO:

El expediente N° 02001-0031520-6, mediante el cual se gestiona el concurso destinado a la cobertura de cargos de *Fiscales Regionales del Ministerio Público de la Acusación*;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 052/16 se admitieron y notificaron a veintisiete (27) postulantes inscriptos para cubrir las vacantes en el concurso de referencia;

Que, el artículo 20° del Decreto N° 0854/16, determina que el Presidente del Consejo de la Magistratura, en uso de sus facultades, puede fijar la modalidad de la oposición y en esta instancia se entiende pertinente, en consideración a las características del cargo, que la misma sea realizada bajo la modalidad oral. Asimismo, y conforme al artículo 21° del mismo cuerpo normativo, cuando ésta sea la modalidad adoptada, la entrevista será efectuada al postulante inmediatamente después de culminada su oposición;

Que atento a ello, debe indicarse que la misma versará sobre una indagación a cada postulante en base a los tópicos: 1) Derecho Penal; 2) Derecho Procesal Penal; 3) Política Criminal para la Región a la que se postula; 4) Gestión de recursos humanos y criterios de asignación y distribución de casos y; 5) Acceso a la justicia penal. 6) Implementación de técnicas y nuevas tecnologías para una eficaz persecución penal. Ello, sin perjuicio de otras cuestiones respecto de las cuales el Cuerpo Evaluador considere pertinente indagar;

Que, en primer lugar se convoca a los postulantes inscriptos para la cobertura de los cargos de Fiscal Regional de la Quinta Circunscripción y de la Primera Circunscripción Judicial, con todas las garantías de igualdad técnica y temporal;

Que, también debe aclararse que oportunamente se llamará a la prueba de oposición para los postulantes inscriptos para la cobertura de los cargos de Fiscal Regional de las Circunscripciones Judiciales N° 2 y N° 4, cuando sea resuelta en sede administrativa en forma definitiva la recusación presentada por el postulante Carlos Enrique Covani contra uno de los integrantes de cuerpo evaluador, así como también cuando sea cubierto a través del sorteo pertinente los miembros suplentes del estamento correspondiente por la excusación presentada por el Dr. Andrés Harfuch para esas dos Circunscripciones;

Que en esta instancia se verifica la inasistencia al examen psicotécnico de los postulantes, LATORRE, Gustavo Atilio; MANSUR, Patricia Susana; RISSO PATRON, Martín Miguel y FAJARDO, Eduardo Gabriel; por cuanto conforme las previsiones del artículo 22° del Decreto 0854/16, corresponde su exclusión automática e irrecurrible del presente concurso;

Que en fecha, 01/02/2017 el Dr. GARCIA Eladio, comunica que renuncia a su postulación para el cargo de Fiscal Regional de las circunscripciones N° 1 y N° 5;

Que sin perjuicio de ello, y teniendo en consideración cuestiones estrictamente organizativas, se solicita a los postulantes que en el supuesto de que con anterioridad a la realización de la prueba de oposición decidan no concurrir a la misma, lo comuniquen a la casilla de correo: conmagsfe@santafe.gov.ar;

Que la presente puede ser dictada por el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura en uso de las facultades previstas en los artículos 3° y 20° del Decreto N°



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

0854/16;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Realizar la prueba de oposición para la cobertura de cargos de *Fiscales Regionales del Ministerio Público de la Acusación* en forma oral, conforme Anexo I , apartados A) y B) del presente acto.

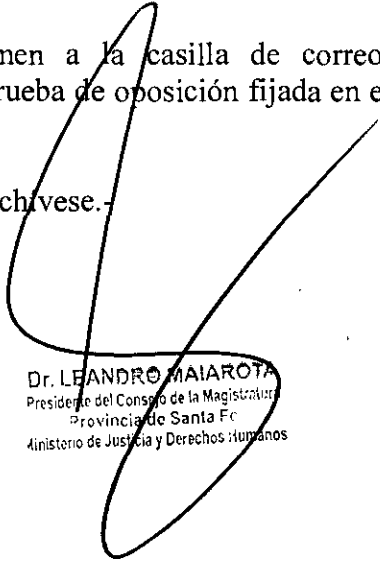
ARTICULO 2º: Realizar la entrevista personal a los postulantes inmediatamente después de culminada su oposición.

ARTICULO 3º: Apruébase el instructivo para la realización de la oposición con la metodología oral, que forma parte como Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 4º: Convóquese a la prueba de oposición y entrevista personal para la cobertura de cargos de Fiscal Regional de la Primera Circunscripción Judicial y de la Quinta Circunscripción Judicial a los postulantes admitidos y que hayan realizado el examen psicotécnico, conforme al detalle obrante en el Anexo I del presente.

ARTICULO 5º: Solicítese a los postulantes que informen a la casilla de correo: **conmagsfe@santafe.gov.ar** si deciden no presentarse a la prueba de oposición fijada en el artículo 1º de la presente.

ARTICULO 6º: Regístrese, notifíquese en la página web y archívese.-



Dr. LEANDRO MAIAROTA
Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

RESOLUCIÓN N° 012

ANEXO I

INSTRUCTIVO PARA LA REALIZACIÓN DE LA OPOSICIÓN

Los postulantes deberán presentar D.N.I para acreditar su identidad ante las autoridades al momento del registro de asistencia; los mismos firmarán una planilla de asistencia prestando de esta manera conformidad a la totalidad de las pautas contenidas en el presente instructivo, previo ingreso a la Sala donde se llevará a cabo el examen.

La prueba de oposición será bajo la modalidad oral, la misma consistirá en una indagación a cada postulante en base a los tópicos: 1) Derecho Penal; 2) Derecho Procesal Penal; 3) Política Criminal para la Región a la que se postula; 4) Gestión de recursos humanos y criterios de asignación y distribución de casos y; 5) Acceso a la justicia penal. 6) Implementación de técnicas y nuevas tecnologías para una eficaz persecución penal Ello, sin perjuicio de otras cuestiones respecto de las cuales el Cuerpo Evaluador considere pertinente indagar. Será seguida de la entrevista personal, conforme lo normado por los artículos 20° y 21° del Decreto N° 854/16 y artículos 7 ° y 8° de la Resolución N° 128/16.

A) Convóquese a realizar la prueba de oposición en el concurso destinado a cubrir los cargos de **Fiscales Regional del Ministerio Público de la Acusación** creado por Ley N° 13.013, para el día jueves 09 de Febrero 2017 a partir de las 09:00 hs. en la Sala de Audiencias Penales de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, a los siguientes postulantes y en los siguientes horarios:


APELLIDO Y NOMBRE	DNI	Horario
ARIETTI, Carlos Ernesto	22.732.333	09:00 hs.
URDIALES, Gustavo Martín	22.070.861	10:15 hs.
VELAZQUEZ, Oscar Fabián	17.222.664	11:30 hs.
VIGO, Diego Fernando	23.929.883	12:45 hs.
APULLÁN, Roberto Gabriel	22.901.509	14:30 hs.
COCOCCIONI, Pablo	28.074.549	15:45 hs.
GIAVEDONI, Estanislao David	23.171.562	17:00 hs.

B) Convóquese a realizar la prueba de oposición en el concurso destinado a cubrir los cargos de **Fiscales Regionales del Ministerio Público de la Acusación**, para el día viernes 10 de Febrero de 2017 a partir de las 09:00 hs en la Sala de Audiencias Penales de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, a los siguientes postulantes y en los siguientes horarios:



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	Horario
JIMENEZ, Mariela Sandra	17.222.195	09:00 hs.
MARCHI, Andrés enrique	22.070.540	10:15 hs.
NESSIER, Jorge Alberto	16.227.492	11:30 hs.


Dr. LEANDRO MAIAROTA
Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos